



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°14.833.-
MONTE PATRIA: 14 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14.409, de fecha 10.09.2018 emitido por DAF Aniversario;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.09.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 14.409, emitido por DAF Aniversario, solicitando servicio de traslado en buses para participantes en campeonato de futbol infantil, desde Pedregal de Rapel, Ch. Alto y El Palqui hasta Monte Patria, el día 15.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", al proveedor Guillermo Segura Rivera, R.U.T. N° 16.595.802-0.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$185.000 (Ciento ochenta y cinco mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.006.003 "Otros traslados" area de gestión 5.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Roberto Laffont Cortés

CVOE/BBR/PZR/DAF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

